



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

10 OCT. 2024

**VISTO;** el INFORME N° 001 - 2024/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/CORA-UGEL-SI de la implementación del proceso de racionalización 2024 en sus etapas preparatoria, analítica evaluativa y el Memorando N° 2478 - 2024/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI /D.;

### CONSIDERANDO;

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo, el Presupuesto funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, según el artículo 75° de la Ley N° 29944, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo que el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa;

Que, la RVM. N° 071 - 2024 - MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", la misma que, deroga la Resolución Viceministerial N° 307-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos", cuyo objetivo es regular el proceso de racionalización con la finalidad de reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas tipo docentes y auxiliares de educación) y presupuestales en y entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, en función a sus metas de atención.

Que, Mediante INFORME N° 001 - 2024/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/CORA-UGEL-SI, la Comisión de Racionalización de UGEL San Ignacio, sobre la implementación del proceso de racionalización 2024 en sus etapas preparatoria, analítica evaluativa, concluye que, se han identificado en el SIRAWEB un total de 35 plazas en condición de excedentes, de las cuales 31 son plazas docentes (11 del Nivel Inicial, 20 del Nivel Primario), una plaza jerárquica del nivel secundario y 03 plazas de auxiliar de educación del nivel inicial. Así mismo, se identificaron 02 plazas ocupadas como excedentes en el nivel primario por motivo de cierre temporal de la IE APLIC.ISP.R.HOYOS R y 01 plaza excedente por especialidad de la IE N° 16507 Nivel Secundario.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por los implementadores del proceso de racionalización 2024 en sus etapas preparatoria, analítica evaluativa - CORA UGEL San Ignacio y visado por los jefes de Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Administración, Asesoría Jurídica y Responsable de la Unidad de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la RVM N° 071-2024-MINEDU;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXCEDENTES**, teniendo en cuenta la parte considerativa, **38 plazas**, de las cuales, 03 son de auxiliares de educación (02 vacantes y 01 ocupada), 11 son de docentes del nivel inicial (08 vacantes y 03 ocupadas), 22 de docentes del nivel primario (13 vacantes y 9 ocupadas), 02 del nivel secundario (01 plaza jerárquica y 01 plaza docente ocupada), mismas que a continuación se detalla:

#### PLAZAS DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EXCEDENTES DEL NIVEL INICIAL

Nivel	Característica				Excedencia Auxiliar de Educación	Condición de la Plaza	Código de la plaza	Jornada Laboral
	COD. MOD.	Institución Educativa	Lugar	Distrito				
Inicial	1442680	163	Unión las Vueltas	La Coipa	1	Vacante	321211218218	30 Hrs
Inicial	1442706	165	Huacora	La Coipa	1	Ocupada	321271216218	30 Hrs
Inicial	1608520	16925	Chuspiurco Alto	Tabaconas	1	Vacante	321281218217	30 Hrs
<b>TOTAL</b>					<b>3</b>			

#### PLAZAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN EXCEDENTES DEL NIVEL INICIAL

Nivel	Característica				Excedencia Docente	Condición de la Plaza	Código de la plaza	Jornada Laboral
	COD. MOD.	Institución Educativa	Lugar	Distrito				
Inicial	0722595	130	San Juan de Pacay	San José de Lourdes	1	Vacante	324211216212	30 Hrs
Inicial	0747154	134	Yandiluz	San Ignacio	1	Ocupada	321271210212	30 Hrs
Inicial	0917765	147	Chinchiquilla	San Ignacio	1	Vacante	324231219210	30 Hrs
Inicial	1442706	165	Huacora	La coipa	1	Vacante	324231219213	30 Hrs
Inicial	1493840	183	Charape	Tabaconas	1	Ocupada	321241215212	30 Hrs
Inicial	1557156	194	El Corazón	Chirinos	1	Ocupada	321221212212	30 Hrs
Inicial	1608595	205	El Limón	Chirinos	1	Vacante	324251219216	30 Hrs
Inicial	1652528	1250	Estrella Divina	Tabaconas	1	Vacante	324241216219	30 Hrs
Inicial	1659069	1241	Los Lirios	La coipa	1	Vacante	324211218217	30 Hrs
Inicial	1675487	1297	Bello Horizonte	San José de Lourdes	1	Vacante	06EVE2233365	30 Hrs
Inicial	1792811	17362	San Isidro	Namballe	1	Vacante	112131321114	30 Hrs
<b>TOTAL</b>					<b>11</b>			





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

### PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES DEL NIVEL PRIMARIA

Nivel	COD. MOD.	Característica			Excedencia Docente	Condición de la Plaza	Código de la plaza	Jornada Laboral
		Institución Educativa	Lugar	Distrito				
Primaria	0222083	16452	El Rejo	San Ignacio	1	Ocupado	1129113211I3	30 Hrs
Primaria	0222257	16469	Huranche	San Ignacio	1	Vacante	321201218214	30 Hrs
Primaria	0222323	16476	Huacora	La Coipa	1	Vacante	321271215210	30 Hrs
Primaria	0262691	16385	José Olaya	San José de Lourdes	1	Ocupada	1169113211I3	30 Hrs
Primaria	0262717	16056	Alto Perú	San José de Lourdes	1	Vacante	1147113211I5	30 Hrs
Primaria	0262774	16906	Poronguito	Huarango	1	Vacante	06EVE2400123 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	0262808	16276	La Palma	Huarango	1	Vacante	1118113211I2	30 Hrs
Primaria	0514166	16872	Atapaca	San Ignacio	1	Vacante	06EVE2400563 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	0515601	16930	Rumichina	San José de Lourdes	1	Ocupada	1121213211I6	30 Hrs
Primaria	0517037	16975	Paya Peña	Tabaconas	1	Ocupada	1132413211I3	30 Hrs
Primaria	0517409	16898	Las Cocas	La Coipa	1	Vacante	06EVE2400578- Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	0517508	16899	Ayacucho	La Coipa	1	Vacante	06EVE2400579 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	0545582	16889	Ricardo Palma	San Ignacio	1	Ocupado	1164313211I4	30 Hrs
Primaria	0641365	17639	Alto Perú	Namballe	1	Vacante	324201216213	30 Hrs
Primaria	0680561	17658	Machete	La Coipa	1	Vacante	06EVE2400875 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	0918128	17360	Dinamarca	San José de Lourdes	1	Vacante	06EVE2401203 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	1221720	17385	Las Abejas	Namballe	1	Vacante	06EVE2401389 Plaza por DS N° 021-2024-EF	30 Hrs
Primaria	1327089	17962	El Cárcamo	Chirinos	1	Ocupada	324201219219	30 Hrs
Primaria	1377803	17387	Puerto las Mercedes de la Quebrada	Namballe	1	Ocupada	321231210212	30 Hrs
Primaria	1729946	821637	El Cristal	La Coipa	1	Vacante	06EVE2401808 - (Plaza por DS N° 021-2024-EF)	30 Hrs
Primaria	1115021	APLIC.ISP.R. HOYOS R.	San Ignacio	San Ignacio	1	Ocupada	1188513211I3	30 Hrs
Primaria	1115021	APLIC.ISP.R. HOYOS R.	San Ignacio	San Ignacio	1	Ocupada	1188513211I2	30 Hrs
<b>TOTAL</b>					<b>22</b>			





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

### PLAZAS DOCENTES EXCEDENTES DEL NIVEL SECUNDARIA

Característica					Excedencia Docente	Condición de la Plaza	Código de la plaza	Jornada Laboral
Nivel	COD. MOD.	Institución Educativa	Lugar	Distrito				
Secundaria	0722959	16470 San Ignacio de Loyola	San Ignacio	San Ignacio	1	Jerárquica (Jefe de Taller)	1132513113B3	40 Hrs
Secundaria	1222645	16507	La Mushca	Huarango	1	Ocupada (Edu. Física)	321291211213	30 Hrs
<b>TOTAL</b>					<b>2</b>			

**ARTICULO SEGUNDO.** – REUBICAR por excedencia, a partir del 01/01/2025, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas vacantes y eventuales, que a continuación se indica:

### A) REUBICACIÓN DE PLAZAS A IIEE ESTATALES CON REQUERIMIENTO

#### NIVEL INICIAL

N°	Información de la Plaza en la I.E. de Origen						Información de la I.E. Destino		
	UGEL	Código Plaza	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Cargo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo
1	San Ignacio	321211218218	1442680	163	Inicial - Jardín	Auxiliar de Educación	0917765	147	Inicial - Jardín
2	San Ignacio	321281218217	1608520	16925	Inicial - Jardín	Auxiliar de Educación	1493840	183	Inicial - Jardín
3	San Ignacio	324211216212	0722595	130	Inicial - Jardín	Profesor	3022274	16545	Secundaria
4	San Ignacio	324231219210	0917765	147	Inicial - Jardín	Profesor	1675370	1265	Inicial - Jardín
5	San Ignacio	324231219213	1442706	165	Inicial - Jardín	Profesor	3022282	16483	Secundaria
6	San Ignacio	06EVE2233365	1675487	1297	Inicial - Jardín	Profesor	1675578	1275	Inicial - Jardín
7	San Ignacio	112131321114	1792811	17362	Inicial - Jardín	Profesor	1330182	114	Inicial - Jardín

#### NIVEL PRIMARIA

N°	Información de la Plaza en la I.E. de Origen						Información de la I.E. Destino		
	UGEL	Código Plaza	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Cargo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo
1	San Ignacio	111811321112	0262808	16276	Primaria	Profesor	3022290	16696	Secundaria
2	San Ignacio	324201216213	0641365	17639	Primaria	Profesor	0492066	16639	Primaria



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

### B) REUBICACIÓN DE PLAZAS PARA CREACIONES Y AMPLIACIONES DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE IIEE



N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN					INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESTINO			
	IIEE Lugar Distrito	Nivel Educa.	Cod. Plaza	Cod. Modular.	Cargo Jorn. Lab.	IE Lugar Distrito	Cod. Local	Nivel Educa.	Acción Administrativa
1	1241 Los Lirios - La Coipa	EBR Inicial	324211218217	1659069	Profesor 30 Hrs.	El Cedro - Huarango	-	EBR Primaria	Creación de Institución Educativa Pública - Nivel Primario
2	16469 Huranche - San Ignacio	EBR Primaria	321201218214	0222257	Profesor 30 Hrs.	San Juan de Miraflores - Namballe	-	EBR Primaria	Creación de Institución Educativa Pública - Nivel Primario
3	1250 Estrella Divina - Tabaconas	EBR Inicial	324241216219	0489419	Profesor 30 Hrs.	17621 Puerto San Francisco - San Ignacio	126839	EBR Secundaria	Ampliación de servicio - Nivel Secundario

**ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR,** a la oficina de Administración – Unidad de Personal, proceder con la actualización del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas según corresponda.

### A) CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON EXCEDENCIA



Nivel	Institución Educativa	CAP 2025									Total de Plazas
		Director	Sub Director	Profesor	Jefe de Lab.	Coord. Pedag.	Aux. Edu.	Coord. TOE	Profesor Educa. Física	Personal Admin.	
1	Inicial 163 Unión las Vueltas – La Coipa	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
2	Inicial 165 Huacora – La Coipa	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
3	Inicial 16925 Chuspjurco Alto - Tabaconas	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
4	Inicial 130 San Juan de Pacay – San José de Lourdes	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
5	Inicial 134 – Yandíluza - San Ignacio	1	-	1	-	-	1	-	-	-	3
6	Inicial 147 – Chinchiquilla – San Ignacio	-	-	2	-	-	1	-	-	-	3
7	Inicial 183 – Charape - Tabaconas	1	-	1	-	-	1	-	-	-	3
8	Inicial 194 – El Corazón - Chirinos	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
9	Inicial 205 El limón - Chirinos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
10	Inicial 1250 – Estrella Divina - Tabaconas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
11	Inicial 1241 – Los Lirios – La Coipa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
12	Inicial 1297 – Bello Horizonte – San José de Lourdes	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
13	Inicial 17362 – San Isidro - Namballe	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
14	Primaria 16452 – El Rejo – San Ignacio	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
15	Primaria 16469 Huranche – San Ignacio	1	-	2	-	-	-	-	-	-	3
16	Primaria 16476 – Huacora – La Coipa	-	-	4	-	-	-	-	1	1	5



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO**  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

N°	Nivel	Institución Educativa	CAP 2025									Total de Plazas
			Director	Sub Director	Profesor	Jefe de Lab.	Coord. Pedag.	Aux. Edu.	Coord. TOE	Profesor Educa. Física	Personal Admin.	
	Primaria	16385 – José Olaya – San José de Lourdes	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	Primaria	16056 – Alto Perú – San José de Lourdes	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
19	Primaria	16906 – Poronguito - Huarango	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
20	Primaria	16276 – La Palma - Huarango	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	Primaria	16872 – Atapaca – San Ignacio	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
22	Primaria	16930 – Rumichina – San José de Lourdes	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
23	Primaria	16975 – Paya Peña - Tabaconas	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
24	Primaria	16898 – Las cocas – La Coipa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
25	Primaria	16899 – Ayacucho – La Coipa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
26	Primaria	16889 – Ricardo Palma – San Ignacio	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
27	Primaria	17639 – Alto Perú - Namballe	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1
28	Primaria	17658 – Machete – La Coipa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
29	Primaria	17360 – Dinamarca – San José de Lourdes	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
30	Primaria	17385 – Las Abejas - Namballe	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
31	Primaria	17962 – El Cárcamo - Chirinos	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
32	Primaria	17387 – Puerto las Mercedes de la Quebrada - Namballe	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
33	Primaria	821637 - El Cristal – La Coipa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
34	Secundaria	16470 San Ignacio de Loyola – San Ignacio	-	1	28	1	1	2	1	-	3	37
35	Secundaria	16507 – La Mushca - Huarango	-	-	7	-	-	1	-	-	-	8

### B) CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON REQUERIMIENTO ATENDIDAS

N°	Nivel	Institución Educativa	CAP 2025					Total de Plazas
			Director	Sub Director	Profesor	Aux. Edu.	Personal Admin.	
1	Inicial	114 – El Milagro – San José de Lourdes	1	-	2	1	-	4
3	Inicial	1265 – La Cordillera – San Ignacio	-	-	2	-	-	2
3	Inicial	1275 – Nuevo Oriente – San Ignacio	-	-	2	-	-	2
4	Primaria	16639 – Vista Florita - Huarango	1	-	5	-	1	7
5	Secundaria	16545 – Manchara - Tabaconas	-	-	4	-	-	4
6	Secundaria	16483 – Cañas Bravas – La Coipa	-	-	3	-	-	3
7	Secundaria	16696 -Burgos - Huarango	-	-	3	-	-	3



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N°4115-2024-GR.CAJ DRE/UGEL.SI.

**ARTÍCULO CUARTO. - AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
**Mg. Clever Antonio Fuentes Ramírez**  
 DIRECTOR (E)  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



CAFR UGEL SI (E)  
 WADMWORDI (E)  
 WSCINDA  
 WPCOGAJ  
 WRGSGUPER  
 EOPFORAC.



